ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/JEEP/AAFV.-

LOTA, 03 JUL. 2018

DECRETO Nº 1261 /

VISTOS :

a) Memorándum Nº 24 de Jefe Depto. Inspección y Fiscalización que informa que durante el mes de junio del año 2017 se dejó de ocupar Bien Nacional de Uso Público ubicado en Aníbal Pinto frente al Nº 11, sector Feria de Lota, a nombre de don Miguel Fernández Maldonado, Rut Nº 15.192.828-5.

b) Titulo IX Art. 37º de la Ordenanza para Concesión de Espacios, Locales y Puestos en Feria Libre de Lota.

c) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración.

d) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

e) DFL Nº 1, de 2006 del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695,

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto a contar del mes de Junio del 2017 permiso de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público otorgado a don Miguel Fernández Maldonado, RUT Nº 15.192.828-5, de Alero Municipal Nº 704.-

2.- Descárguese los valores por concepto de cobro BNUP más multas e intereses correspondiente al período comprendido entre Junio año 2017 a Junio año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:
- Sr. Miguel Fernández.-
- C.c. Administración y Finanzas.-
- C.c. Transparencia Municipal.-
- C.c. Patentes Comerciales.-
- C.c. Depto. Inspección y Fiscalización
- Archivos.